

ORDENANZA N° 33-60.-

Belén de Escobar, Diciembre 13 de 1960.-

VISTO:

El despacho producido por las Comisión de Interpretación y Reglamento;  
aprobado en Sesión de la fecha:

EL 1er. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase Escudo Oficial del Municipio de Escobar, y autorízase su uso, al modelo obrante a fs. 4 de este expediente.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1er. HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS TRECE DÍAS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Firmado: JOSÉ MANUEL CASANOVA (Presidente H.C.D)  
FERNANDO H. FIASCHI (Secretario H.C.D)

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 14 de diciembre de 1960, bajo el N° 33.-